

EXPEDIENTE 202200345 00

Visitas

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Al revisar las presentes diligencias REGULACIÓN DE VISITAS, promovida a través de Defensoría Pública, por VICTOR ALFONSO RAMIREZ RUIZ, contra SANDRA LISBETH ECHEVERRY CARVAJAL, quien representa a la menor LAURA SOFIA RAMIREZ ECHEVERRY, se observa que, la parte interesada no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral CUARTO del auto de fecha febrero catorce (14) de dos mil veintitrés (2023), en lo que, se refiere a notificar a la parte demandada, toda vez que, se requiere darle continuidad al proceso. Han pasado más de más de nueve meses sin que, el actor cumpla con esta caga procesal.

En los términos que consagra el artículo 317 numeral 1 del Código General del Proceso, es decir, por el termino de 30 días, **se requiere** al representante judicial de la parte demandante, a fin de que realice la notificación a la demandada SANDRA LISBETH ECHEVERRY CARVAJAL, so pena de decretarse el desistimiento que prevé la norma en referencia.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

Ivc

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8495feb1d83d0d4877719063d9514363085fd66a838546bf049869e383dc88b**

Documento generado en 24/11/2023 07:10:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>